

RESOLUCIÓN 245-2023

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 6:

Solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.101, del operador aéreo extranjero LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER), para incluir la ruta Maiquetía (SVMI)/La Romana (MDLR)/Maiquetía (SVMI).

CONSIDERANDO: Que, **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)**, es un operador aéreo extranjero registrado en Venezuela, titular del Permiso de Operación Núm.101, vigente hasta el 18 de mayo de 2025, el cual le autoriza la explotación regular de servicios de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo en la ruta Caracas/Santo Domingo/Caracas.

CONSIDERANDO: Que **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)** a través del licenciado Héctor Gómez Morales, Apoderado Especial, solicitó a esta Junta de Aviación Civil, una enmienda al Permiso de Operación Núm.101, para la inclusión de la ruta Maiquetía, Caracas (SVMI)/La Romana (MDLR)/Maiquetía, Caracas (SVMI).

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, mediante la Resolución 213-2023 de fecha 6 de octubre de 2023, decidió: *"Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en audiencia pública en la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil a ser celebrada el día 18 de octubre de 2023, a las 2:00 p.m., en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández" sito en la calle José Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad; la solicitud formulada por el operador aéreo LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER), en el sentido de que sea enmendado el Permiso de Operación Núm.101, para incluir la ruta Maiquetía, Caracas (SVMI)/La Romana (MDLR)/Maiquetía, Caracas (SVMI)."*

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 2345 de fecha 9 de octubre de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil, fue informado al licenciado Héctor Gómez Morales, Apoderado Especial de **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)** la decisión tomada por la Junta de Aviación Civil mediante Resolución 213-2023 de fecha 6 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 248 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud enmienda al Permiso de Operación (P.O.) Núm.101, al operador aéreo extranjero **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)** programada para el día 18 de octubre de 2023, fue publicada los días 11 y 12 de octubre de 2023, en un medio de comunicación de alcance nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 17 de octubre 2023, el licenciado Héctor Gómez Morales, Apoderado Especial de **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)** informó que asistiría junto a la señora María del Mar Ávila, Representante, a la audiencia pública en representación de la referida empresa.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 18 de octubre de 2023, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.101, del operador aéreo extranjero **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)** para incluir la ruta Maiquetía, Caracas (SVMI)/La Romana (MDLR)/Maiquetía, Caracas (SVMI).

Resolución 245-2023
de fecha 15 de noviembre de 2023
Página 2 de 3

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 249 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en la ruta que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

CONSIDERANDO: Que, respetando el derecho de ser escuchados, consagrado en la Ley Núm.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2023, en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", participó en representación de **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)** la señora María del Mar Ávila, Representante de **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)** quien informó sobre las operaciones de la aerolínea en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.101 del operador aéreo extranjero **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)**, para la inclusión de la ruta citada no fue objeto de oposición por terceros.

CONSIDERANDO: Que, mientras cursaba en la Junta de Aviación Civil la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.101, para operar la ruta Maiquetía (SVMÍ)/La Romana (MDLR)/Maiquetía (SVMÍ), mediante comunicación de fecha 2 de noviembre de 2023, suscrita por el licenciado Héctor Gómez Morales, Apoderado Especial del operador aéreo extranjero **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)**, fue solicitado a esta Junta de Aviación Civil, un Permiso Especial para realizar un total de ciento dieciséis (116) vuelos, ida y vuelta, durante el período comprendido desde el 4 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en la ruta Maiquetía (SVMÍ)/La Romana (MDLR)/Maiquetía (SVMÍ), con una frecuencia de dos (2) vuelos diarios.

CONSIDERANDO: Que la ruta *Maiquetía (SVMÍ)/La Romana (MDLR)/Maiquetía (SVMÍ)*, solicitada por el operador aéreo extranjero **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)** para ser operada bajo la modalidad de permiso especial, es la misma ruta objeto de la presente enmienda, por lo que, la Junta de Aviación Civil, decidió conocer juntas ambas solicitudes.

VISTA la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTA la Ley Núm.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de 8 de agosto de 2013.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil, JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 213-2023, emitida por la Junta de Aviación Civil, de fecha 6 de octubre de 2023.

VISTA la comunicación Núm.2345 de fecha 9 de octubre de 2023, suscrita por el presidente de la JAC.

VISTO el correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por el licenciado Héctor Gómez Morales, Apoderado Especial, del operador aéreo extranjero **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)**.

VISTA la comunicación de fecha 2 de noviembre de 2023, suscrita por el licenciado Héctor Gómez Morales, Apoderado Especial del operador aéreo extranjero **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)**.

Resolución 245-2023
de fecha 15 de noviembre de 2023
Página 3 de 3

La Junta de Aviación Civil, tras haber agotado el procedimiento de audiencia pública y deliberado en ocasión de la solicitud de enmienda realizada por **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)** en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 245-2023

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de enmienda del operador aéreo extranjero **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)**, en el sentido de que sea incluida en su Permiso de Operación Núm.101, la ruta Maiquetía (SVMÍ)/La Romana (MDLR)/Maiquetía (SVMÍ).

SEGUNDO: Desestimar la solicitud de permiso especial, de ciento dieciséis (116) vuelos, ida y vuelta, durante el período comprendido desde el 4 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en la ruta Maiquetía (SVMÍ)/La Romana (MDLR)/Maiquetía (SVMÍ), con una frecuencia de dos (2) vuelos diarios, toda vez que, la citada ruta, con la presente resolución, ha sido aprobada la solicitud de enmienda para su inclusión en el Permiso de Operación Núm.101.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea remitida a **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)** y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

